

Ciencia Ergo Sum

ISSN: 1405-0269

ciencia.ergosum@yahoo.com.mx

Universidad Autónoma del Estado de México

México

Espejel Mena, Jaime
Estado y administración pública: la búsqueda de una conciliación
Ciencia Ergo Sum, vol. 21, núm. 2, julio-octubre, 2014, pp. 143-148
Universidad Autónoma del Estado de México
Toluca, México

Disponible en: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10431177006



Número completo

Más información del artículo

Página de la revista en redalyc.org





Estado y administración pública: la búsqueda de una conciliación

Jaime Espejel Mena*

Recepción: 23 de febrero de 2012 Aceptación: 17 de octubre de 2012

*Centro Universitario Zumpango, Universidad Autónoma del Estado de México, México. Correo electrónico: jaimeespejel@hotmail.com Se agradecen los comentarios de los árbitros de la revista. Resumen. Se plantea que la influencia del modelo de Estado determina la organización y el funcionamiento de la administración pública. En este sentido, las denominadas reformas del Estado son transformaciones deliberadas que tienden a renovar las formas de administrar lo público con una finalidad específica. De la misma forma como los modos de producción se suceden en la historia, igualmente las formas de administración pública se transforman en los tipos de Estado. Se concluye que en el siglo XXI en los países desarrollados se impulsan nuevos enfoques que se aproximen a un modelo de Estado social que revalore la centralidad de la dignidad del ser humano: Estado cívico.

Palabras clave: Estado de Bienestar, Estado gerencial, Estado cívico, administración pública, gobernanza.

The State and the Public Administration: Searching for a Reconciliation

Abstract. The purpose of this paper is to suggest that the influence of the State model, determines the organization and functioning of the public administration. In this sense, the so-called State reforms are deliberate transformations that tend to renew the ways of managing the public concern with a specific purpose. In the same way production modes occur through history, the procedures of government administration are transformed into the types of the State too. We conclude by stating that in the XXI century, the developed countries will improve new perspectives that approach to a welfare State model, which reappraises the importance of human dignity, a new model called the Civic State.

Key words: Welfare State, State management, Civic State, public administration, governance.

Introducción

En el pensamiento y práctica política los procesos de reforma del Estado son programas intensos que requieren administraciones públicas que se ajusten a las expectativas de una variedad de grupos sociales que no se administran por sí mismos. Los gobiernos, a través de los ordenamientos constitucionales, procuran determinar funciones y fuentes de legitimidad para la administración pública, a pesar de las concepciones legales o constitucionales o la forma que adoptan; las funciones de ésta dependen tanto de la práctica

política de esos valores como del modelo de Estado en el que tiene su origen: administrar los asuntos públicos.

En este sentido, el objetivo del trabajo será plantear que cualquier cambio dentro de las organizaciones, y en especial de la administración pública, se desprende de una comprensión del contexto del Estado. De este modo, los diferentes paradigmas del estudio de lo público y lo administrativo tienen su origen en la discusión sobre sus diferentes configuraciones.

En términos generales, las transformaciones observadas en los Estados desarrollados son bastante similares desde la perspectiva de su administración pública. Son un conjunto de fenómenos como la preocupación por la eficiencia jurídica, la prestación de servicios, la eficiencia y eficacia pública, con la consiguiente orientación al ciudadano, supuestos de descentralización territorial y funcional, mayor participación de las organizaciones no gubernamentales en la gestión de servicios, entre otros. También son intentos de reducir el exceso de leves y reglamentos, fórmulas para generar instrumentos que fortalezcan la idea de servicio público de calidad, tan necesario actualmente.

Suponemos que toda reconstrucción analítica de las políticas gubernamentales y las burocracias tiene que ser analizada como una parte vinculada a un fenómeno más amplio: el Estado. Los distintos procesos de modernización administrativa, innovación gubernamental o sencillamente reforma son constantes a lo largo de los últimos años, en los que han sucedido intentos y propuestas para buscar la adecuación estructural y funcional de la administración pública a la compleja y plural realidad en que vivimos. Antes la gestión pública se desenvolvía frente a públicos masivos y anónimos. Hoy el modelo de Estado se encuentra en el debate de la vida ciudadana y en la deliberación de las instituciones gubernamentales: gobernar en la era de la posmodernidad significa tomar en cuenta al público ciudadano y a las diversas formas de asociación civil que dan cauce a los nuevos movimientos sociales.

Entre forma de gobierno y régimen administrativo se presentan relaciones directamente proporcionales. La administración pública para que pueda progresar al compás de la sociedad en que vive debe funcionar para la sociedad misma, recoger sus demandas y canalizarlas nuevamente hacia ella.

1. Estado capitalista y administración pública

La administración pública en el Estado capitalista es una institución del Estado. Se ejerce como centro del poder y participa en la organización de las clases dominantes. Como tal, es la administración del Estado, es la organización pública de las clases dominantes y una institución de clase: crea y reproduce las condiciones de la producción capitalista. Como institución estatal, contribuye a la unidad de la sociedad, la tutela y le sirve a las clases dominadas, garantías que en el capitalismo sirven para reproducir las relaciones de producción. El capitalismo reproduce capital y la administración pública debe producir bienes y servicios que lleguen a todas las clases sociales, en especial a las más desprotegidas para así mantener su relación con el Estado. Su fundamento social y político en el Estado capitalista es la separación del Estado y la sociedad, separación de la cual brota una necesaria intermediación de las clases y ella. Vive en el modo de producción capitalista por cuanto existe como condición histórica específica del divorcio entre el estado y la sociedad, también en cuanto tiene la función de mediar entre ambos (Przeworski, 1990).

La administración pública capitalista es una forma de relacionar al Estado con la sociedad, es decir, una forma de vincular lo general con lo particular dentro de un terreno donde las clases están presentes. Como, administración del Estado, parte de la universalidad de su propio carácter político para concentrarse en las particularidades de la sociedad civil. Precisamente aquí está la clave de su estudio: la acción gubernamental, como administración del Estado, se caracteriza por individualizar su acción cuando entra en contacto con la sociedad (Marshall y Bottomore, 2005).

Podemos resaltar cuatro condiciones de la administración pública en el Estado capitalista: a) es un ente real, ya que sus condiciones fundamentales se concretan a la división del Estado y la sociedad. Si es una mediación, como tal solo puede relacionar entes separados; de este modo la existencia real de la administración pública capitalista supone el divorcio de la sociedad y el Estado; b) la escisión de la sociedad y el Estado crea la división entre vida pública y vida privada. Mientras la sociedad contiene al individuo egoísta, al individuo privado, el Estado supone al ser colectivo, al ciudadano, pero como ser abstracto formal. A su vez, el divorcio entre vida privada y vida pública produce la distinción entre actividades privadas asumidas por individuos, por particulares, en su beneficio, lo mismo que las funciones públicas atribuidas al Estado.

La administración pública como interés común se opone al particular, éste último integrado en algún organismo civil de la sociedad, es decir, la administración privada. Trasciende al Estado y la relaciona con la sociedad; la administración privada nace en la sociedad civil, permanece en su interior; c) las formas de mediación entre la sociedad y el Estado. El hecho primario es la existencia objetiva de la mediación y el segundo las formas que adopta. La administración pública tiene una característica peculiar en cada modo de producción, ya sea antiguo, asiático, feudal o capitalista, según las bases de sus relaciones de producción y la situación que guardan la sociedad y el estado, es decir, conforme se confundan o distingan ambos. En el capitalismo, el Estado y la sociedad son diferentes; por lo tanto, la administración pública aparece como una relación entre los dos debido a la necesidad objetiva de la mediación. De ahí que la dualidad de la relación, clases sociales y administración pública, sociedad y Estado, sea una característica típica del modo de producción capitalista; d) las formas de relación están organizadas en delegaciones. Hacia el siglo XIX las clases organizaban su delegación en el poder legislativo, actualmente incluyen también a las corporaciones y a los gremios clasistas. En cambio, la administración pública, desde el siglo XIX, está organizada como delegación dentro del poder ejecutivo, mientras que las clases plasman su voluntad de integración en el poder legislativo. Por la naturaleza del Estado, opuesta a la de la sociedad, está organizada en el poder ejecutivo, que no es otra cosa que el propio gobierno: no es una voluntad contra el Estado sino de su voluntad misma (Wolfe, 1990).

Uno de los puntos de mayor debate a raíz del denominado declive del estatismo omnipresente es sin duda la relación entre el Estado y el mercado. En otros tiempos se consideraba que esta relación era difusa, errática y accidentada, casi de mal necesario. Las discusiones más ortodoxas trataban con pinzas los límites que les corresponden. Ahora, y después de la crisis más aguda de la sociedad moderna manifiesta desde los años setenta y que se intensifica en los ochenta y noventa, la cosmovisión de los mercados y del Estado es otra.

2. Estado gerencial y la gerencia pública

El Estado gerencial fue la propuesta después de una revisión fundamental para que la sociedad acceda a otras etapas de bienestar y desarrollo (Osborne y Gaebler, 1992). El Estado no debe realizar todo, sino aquello que es estratégico para promover el esfuerzo individual y las energías sociales. Vive en una realidad donde prevalecen economías abiertas, intercambios a gran escala y una innovación sin precedente. Las transformaciones que ha atravesado han sido un largo y sinuoso proceso, lo cual ha implicado emprender ajustes estructurales de fondo. A consecuencia de ello, se han modificado niveles y formas de vida que, en diferentes etapas, reacomodan las relaciones de poder entre la sociedad, el Estado y el mercado. Desde esta perspectiva, es una institución formada para asegurar a favor de la sociedad sus condiciones y relaciones de vida. Es un instrumento indispensable y constructivo dotado de poderes, atribuciones, normas y medios que al conjugarse adquieren una suma de potestad e imperium que se explican por su propia naturaleza. El Estado gerencial o empresario es el garante de la igualdad ante la ley.

Cuando el Estado gerencial ejerce sus funciones se evitan los riesgos de un quebrantamiento del orden instituido y su alejamiento de la sociedad. Cuando el Estado obra con apego a su razón de ser se erige en una organización unida a valores institucionales que legitiman su desenvolvimiento en la sociedad como en el mercado. Lo estatal pertenece al ser del Estado; no es equivalente a estatismo o burocratismo. Estas son anomalías, disfunciones y patologías que dañan su esencia y provocan mediante prácticas, costumbres y procesos que la vida pública sea dañada por lo oneroso de sus costos, por su improductividad y porque son contrarios a los beneficios públicos.

El Estado debe apoyar y vigilar lo que es y lo que se hace en el mercado —la idea de uno que sea pasivo, neutral, externo y mal llamado de policía es inexacta—. Es un creador de condiciones para garantizar la eficiencia del mercado. Es el responsable de dar certidumbre al modo en que los individuos han decidido atender sus necesidades. Es la organización encargada de generar las reglas y normas que dan cuerpo al mercado como una institución social. Sin él, el mercado sería un mero lugar de compradores y vendedores entendidos como sujetos abstractos (Barzelay, 2000).

Para el Estado gerencial los tiempos que corren exigen instituciones extremadamente flexibles y adaptables, responsables ante sus clientes que ofrezcan bienes y opciones de servicios no estandarizados y de gran calidad, que gobiernen más por la persuasión y los incentivos que mediante órdenes y que desarrollen en sus empleados un sentimiento de significado, de control e incluso de pertenencia, que capaciten y autoricen a los ciudadanos antes que limitarse a sus servicios.

Desde el punto de vista gerencial, las recomendaciones de descentralización y desconcentración se aúnan a las propuestas recientes de la teoría administrativa, donde el desescalamiento de la economía, el énfasis en lo pequeño y la organización atomizada constituye la preocupación fundamental. Se ha estimado que los costos burocráticos de la centralización son significantemente más elevados que las superposiciones inherentes a la descentralización; además, los diversos estudios sobre congestionamientos burocráticos, dificultades y paralizaciones en la decisión y en la acción concluyen casi universalmente que estas situaciones son la causa. Por su parte, la descentralización crea un nuevo ambiente político para los administrativos locales: se establecen nuevas relaciones en la comunidad, surgen nuevos conflictos y formas de apoyo. Los dirigentes locales colocan en un medio de mayor responsabilidad a la complejidad, entre presiones de la comunidad y fuerzas reales de poder. Decisiones y acciones que antes se tomaban y programaban a distancia, ahora se transfieren: se movilizan políticos, proveedores, clientelas y público organizado para recibir mayor poder local; en adelante éstos exigirán respuestas más rápidas y eficientes para sus necesidades, demandas y apoyos, antiguos alegatos de dirigentes locales, con falta de poder por el exceso de centralización, por más verdadera que sea la descentralización es menos aceptada por la comunidad (Osborne y Gaebler, 2002).

Conforme ha ido avanzando el siglo XXI se ha ido perfilando con mayor claridad y se ha ido haciendo cada vez mas explícita una idea que ha estado siempre presente de un modo u otro en el pensamiento democrático: el Estado cívico.

3. Estado cívico y gobernanza

El Estado cívico está asociado con la revaloración de la vida política en un mundo cambiante y contradictorio (Prats i Catalá, 2007). Las alteraciones en sus estructuras económicas, políticas y sociales se deben al impulso y consecuencia del fenómeno de la globalización e integración, al discordante descuido o falta de desarrollo de las regiones nacionales por el enfrentamiento del contexto internacional. Se mantiene la estabilidad exterior, una sintonía con la política internacional o se propicia el desarrollo local. Se atiende la integración internacional a costa de la fragmentación nacional o se propicia el desarrollo local en discordancia con los procesos de globalización. Parece que hoy en día el común denominador de los Estados es administrar la incertidumbre, la complejidad, el dinamismo, lo discontinuo y lo efímero (Vázquez García, 2011).

El Estado está inmerso en los complejos avatares de la modernidad que no han terminado de sucumbir las antiguas formas de dominación, pero tampoco se han confirmado plenamente las nuevas. Lo estable y lo continuo conviven con lo inestable y discontinuo, el discurso de la modernidad se confronta con el de la posmodernidad. El origen legal y legítimo del poder político se diluye por los resultados de un acto administrativo mal o bien evaluado (Sartorius, 2010).

Recuperar el pulso del Estado cívico y fortalecerlo significa, entre otras cosas, recuperar para el Estado los principios de su funcionalidad básica que se expresa adecuadamente en aquellos derechos primarios sobre los que se asienta nuestra posibilidad de ser hombres en una legitimidad asistida por todos (Prats i Catalá, 2005). Entre ellos el derecho a la vida, a la seguridad de nuestra existencia y el derecho a la salud. Que el bienestar sea una condición para el desarrollo personal, como seres humanos en plenitud, no es un hallazgo reciente ni mucho menos. Ya los antiguos entendieron que sin unas condiciones materiales adecuadas no es posible el desarrollo de la vida moral y de la personal, sino que el hombre queda atrapado en el apremio de los problemas derivados de lo que podríamos llamar su simple condición silvestre, y reducido a ella. Pero hay que subrayar que bienestar no es equivalente a desarrollo personal; es la base, la condición de partida que hace posible ese desarrollo. Por eso, no es absoluto o punto de llegada. El desarrollo es integral: político, económico, social y cultural o no lo es como tal (Arenilla Sáez, 2011).

Concebir sólo al bienestar como una finalidad de la política, como una meta o un punto de llegada, provocó una espiral de consumo, de inversión pública, de intervención de estatal, que llego a desembocar en la concepción del Estado como proveedor, como tutor de los ciudadanos e instancia para la resolución última de sus demandas de todo orden. Este modo de entender la acción del Estado condujo a considerar a las instancias públicas como proveedoras de la solución a todas nuestras necesidades. En ese espiral, asumida desde planteamientos doctrinarios, es que la historia más reciente ha demostrado que están errados (Pascual Esteve, 2011).

En este contexto, es donde se alumbran las nuevas acciones públicas que pretenden significar que es en la persona singular en donde se pone el foco de la atención pública; cada mujer y cada hombre es el centro de la acción política. Este cambio, en el sentido de la vida política o esta profundización en su significado, se ha producido a la par de una reflexión sobre el sentido y las bases del Estado democrático, la cual ha venido obligada no sólo por los profundos cambios a los que venimos asistiendo en nuestro tiempo; también son de orden geoestratégico que han modificado parece que definitivamente el marco ideológico en que se venía desenvolviendo el orden político vigente para poblaciones muy numerosas; tecnológicos que han producido una variación sin precedentes en las posibilidades y vías de comunicación humana y que han abierto expectativas increíbles hace muy poco tiempo; además de cambios en la percepción de la realidad, en la conciencia de amplísimas capas de la población que permiten a algunos augurar, sin riesgo excesivo, que nos encontramos en las puertas de una nueva civilización (Alcántara Sáez, 2011).

Es una reflexión obligada también por la insatisfacción que se aprecia en los países desarrollados de occidente ante los modos de vida, las expectativas existenciales, las vivencias personales de libertad y participación. Y es una reflexión que nos conduce directamente a replantearnos el sentido de la vida y del sistema democrático no para superarlo, sino para recuperarlo en su ser más genuino y despojarlo de las adherencias negativas con las que determinados aspectos de las ideologías cerradas lo han contaminado, las que han estado en el origen de las lamentables experiencias totalitarias de este siglo, particularmente en europa (Sorensen, 2011).

Las actuales y diferentes vicisitudes a las que se enfrentan el Estado, el gobierno y la sociedad para conformar condiciones que permitan una administración pública que dé respuesta a las condiciones contemporáneas de la vida asociada, reclaman la construcción de arreglos institucionales, como antecedentes del desempeño eficaz del gobierno o gobernanza. La reforma o modernización administrativa, así como la innovación gubernamental y todo cambio organizacional pretenden la conclusión de una serie de arreglos institucionales que permitan que los enfoques, las tecnologías y procedimientos que emplea la administración pública enfrenten los cambios recientes.

En este sentido, la gobernanza se constituye hoy en día como una alternativa para lograr la gobernabilidad a través de la revaloración de la relación Estado-sociedad civil como una explicación multidisciplinaria que desde distintas perspectivas de las ciencias sociales intenta conectar varios elementos que configuran la estabilidad política en un contexto complejo, y que además pretende recuperar la nueva cuestión social de la gobernabilidad. La economía, la política, las relaciones internacionales y las organizaciones de la sociedad civil son elementos que no se mantienen aislados. Las explicaciones que se daban de forma particular en el pasado, ya no son suficientes para explicar sus comportamientos presentes.

La gobernanza muestra bases fundacionales para reconstruir las redes o vínculos esenciales que ligan a las instituciones con los ciudadanos. Es decir, presenta condiciones para reconstruir la maltrecha relación entre la administración pública y el republicanismo, entre la actividad organizada del Estado y el gobierno de las leyes, en cuanto regulación de la esencia pública del gobierno y aseguramiento de la esfera pública, en cuanto espacio donde convergen los poderes públicos y el ciudadano para deliberar sobre las condiciones de la vida en común.

La gobernanza de un territorio concreto manifiesta las formas de desarrollo integral o no. Esto es, la unidad o el centralismo producen un tipo; sin embargo, la que es fundada en la diversidad, autonomía y descentralización local es la única que se asocia con el desarrollo integral. Este principio de cooperación se basa sobre una experiencia concreta: todas las sociedades se ven confrontadas a problemas del mismo tipo pero cada una debe darles respuestas específicas.

La gobernanza como articulación de lo político y lo administrativo, y como la correlación entre lo central y lo periférico, ayuda a redimensionar y abordar los asuntos públicos desde la óptica del consenso entre todos los involucrados en el gobierno. Se relaciona con lo político, con el gobierno local, la cooperación entre naciones, con las redes sociales de la sociedad civil, la acción pública, el nuevo institucionalismo y la subsidiariedad como cooperación social. Se está tornando como un fenómeno relacional entre diferentes actores para solventar problemas comunes: de ahí que adopte un carácter de diversas fases (Guerrero, 1999).

Prospectiva de la conciliación entre el Estado y la administración pública

En función de la lógica de los hechos planteados, aún cabe hacerse la siguiente pregunta: ¿cuál es el escenario futuro de la conciliación del Estado y la administración pública? La respuesta implica plantear que el rasgo del siglo XXI será enfrentar importantes retos para estudiar al Estado. En primer lugar, nos enfrentamos a serias dificultades metodológicas para su estudio; nuevas cuestiones políticas, sociales, económicas y culturales son la base para constituir diferentes enfoques multidisciplinarios. En segundo lugar, las cualidades conocidas y reconocidas que sustentan y le dan origen son cada vez más una abstracción, pues las decisiones finales son inspiradas por circunstancias exógenas y son tomadas por técnicos, por administradores o por individuos concretos. En tercer lugar,

el Estado en algunas ocasiones es el sujeto de la acción; en otras, la arena donde ésta se desenvuelve. Deja de ser un fenómeno universal y generalmente aceptado y día con día se está constituyendo como un fenómeno histórico, determinado a un espacio y un tiempo. Encuentra en la actualidad, su acción limitada por una serie de estructuras internacionales. En la medida que las relaciones y estructuras internacionales se consoliden, ya no será el único actor, empero no debe de perder su espíritu protagónico.

Pese a las nuevas realidades que se presentan, el Estado es el corazón de la teoría política occidental, ya que se constituye como la organización que permite la participación y representación política por excelencia.

El curso de la administración pública en el siglo XXI tiende a estar caracterizado por una disminución en la centralidad de los recursos de lo público y un aumento de lo administrativo. Ésta, en buena medida, tendrá que instituir espacios públicos donde converjan agentes institucionales provenientes de la sociedad civil interesados de igual manera en la resolución de un problema público. De este modo, su permanencia dependerá de cómo haga frente a dos peligros: el peligro de los excesos de precisión y el peligro de los excesos de generalización. Hay condiciones para que la administración pública y toda acción de gobierno se constituyan en una acción pública, en espacios públicos institucionalizados del Estado donde confluyen esfuerzos gubernamentales, públicos, privados y sociales para resolver una problemática determinada. Con lo expuesto, todo apunta a plantear que la búsqueda de una conciliación entre el Estado y la administración pública será dirigida a una conciliación entre las transformaciones institucionales que van más allá del ajuste estructural u organizacional, la estabilidad macroeconómica, la apertura comercial y la práctica de algunas privatizaciones, en particular, a asignaciones más eficientes, a definiciones y garantías más seguras de los derechos de propiedad y a un sistema legal fuerte y estable.

El curso de acción que marcará las tendencias de conciliación entre el Estado y la administración pública estará caracterizado por la capacidad que se posea para diseñar los marcos reguladores y para construir y dirigir redes interorganizacionales que consoliden espacios públicos.

Estas son algunas acciones recurrentes que tendrán que emprender el Estado para tratar de dirigir u orientar las condicionantes externas: a) superar definitivamente el populismo político mediante la consolidación y avance de la democracia de calidad y el Estado de derecho. Esta afirmación implica una agenda de reformas políticas que habrá de incluir mejoras al sistema electoral y de partidos, incrementar la información y transparencia, diferenciar y especializar la función pública, facilitar la emergencia y la participación política, como acto-

res de todos los grupos de interés e ideológicos con especial consideración de las comunidades indígenas y las mujeres, continuar y racionalizar el proceso de descentralización político-administrativo, erradicar el clientelismo y el patrimonialismo político de los aparatos administrativos a través del desarrollo y consolidación de un servicio profesional de carrera, garantizar la efectiva división de funciones y la sumisión de todos ellos y de los ciudadanos a la ley y, en particular, erradicar la arbitrariedad, reducir la discrecionalidad y someter a responsabilidad judicial el ejercicio de los poderes públicos; b) superar el sistema económico mercantilista tradicional mediante su transformación en auténtica economía institucional, única hoy capaz de garantizar el crecimiento económico, condición insuficiente pero necesaria del desarrollo; c) salvaguardar la cohesión y avanzar en la equidad social mediante políticas y programas de lucha contra la marginación y la pobreza, de garantía de servicios sociales básicos como el abastecimiento de agua, salud, educación y previsión social.

Para todo ello, es necesario replantear la vieja institucionalidad de las burocracias centralizadas que han sido incapaces de garantizar la universalidad de los servicios mediante la transferencia de recursos y responsabilidades a las administraciones descentralizadas, al sector privado y a las organizaciones de la sociedad civil, según los casos.

Conclusiones

La gobernanza es quien integra las actuales transformaciones requeridas por los retos del desarrollo de nuestro tiempo entre el Estado y la administración pública. Para comprender en prospectiva esta afirmación, es necesario un concepto de Estado que supere su simple dimensión organizativa: verlo como la matriz institucional necesariamente integradora de las dimensiones políticas, económicas y sociales del desarrollo. Es necesario considerar al Estado como el recurso fundamental de la gobernabilidad de las sociedades.

La gobernanza como tendencia para la reactivación de lo público y de la administración pública es una consecuencia directa de la lucha por democratizar el régimen político y es resultado del despertar de los ciudadanos y la sociedad civil que ahora toma partido sobre la actuación de las funciones públicas y se pronuncian en los asuntos públicos. A partir de la era de un mundo globalizado, sin fronteras comerciales y de la sociedad de la información, un nuevo paradigma se está consolidando.

La fuente de generación de la relación del Estado y la administración pública tiende a depositarse en los patrones y estructuras mediante las cuales los actores políticos y sociales llevan a cabo procesos de intercambio, coordinación, control, interacción y toma de decisiones, dentro y entre órdenes sociales y regímenes políticos. La soberanía estatal se ha visto fragmentada y en el mejor de los casos, ya no responde eficientemente a los nuevos esquemas, a los nuevos referentes, soluciones y conceptos. La autolegitimación y comunicación pueden ser dos basamentos que orienten la conciliación entre el Estado y la administración pública para continuar su marcha como instrumentos decisivos de gobernabilidad y eficacia administrativa y no sólo de búsqueda del bienestar público a costa de los déficits gubernamentales.

Bibliografía

Alcántara Sáez, M. (2011). Gobernabilidad, crisis y cambio. Elementos para el estudio de la gobernabilidad de los sistemas políticos en épocas de crisis y cambio. México: FCE.

Arenilla Sáez, M. (dir.) (2011). Crisis y reforma de la administración pública. España: Netbiblo.

Barzelay, M. (2000). Atravesando la burocracia. Una nueva perspectiva de la administración pública. México: FCE.

Guerrero, O. (1999). Del Estado gerencial al Estado cívico. México: Miguel Ángel Porrúa/UAEM.

Marshall, T. H. v Bottomore, T. (2005). Ciudadanía y clase social. Buenos Aires: Losada. Osborne, D. y Gaebler, T. (1992). Un nuevo modelo de gobierno. Como transforma el espíritu empresarial al sector público. México: Gernika.

Osborne, D. y Gaebler, T. (2002). La reinvención del gobierno. La influencia del espíritu empresarial en el sector público. Barcelona: Paidós.

Pascual Esteve, J. (2011). El papel de la ciudadanía en el auge y decadencia de las ciudades. El fin del gerencialismo o la recuperación de lo público y sus actores. Valencia: Tirant lo Blanch.

Prats i Catalá, J. (2005). De la burocracia al management, del management a la gobernanza. Las transformaciones de las administraciones publicas de nuestro tiempo. Madrid: INAP.

Prats i catalá, J. (coord.) (2007). A los príncipes

republicanos. Bolivia: Plural editores.

Przeworski, A. (1990). Capitalismo y socialdemocracia. México: Alianza.

Sartorius, N. (dir.) (2010). Una nueva gobernanza global: propuestas para el debate. Madrid: Fundación alternativas.

Sorensen, G. (2011). La transformacion del estado. Mas allá del mito del repliegue. México: Tirant lo Blanch.

Vázquez García, R. (ed.) (2011). Teorías actuales sobre el estado contemporáneo. España: Universidad de granada.

Wolfe, A. (1990). Los límites de la legitimidad. Contradicciones políticas del capitalismo contemporáneo. México: Siglo xxI.